

Consultoría de Diagramación y Diseño de Infografía de Protocolo de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)

Términos de Referencia

1. Introducción

Perú, país de bosques: Casi el 60% de nuestro territorio está cubierto de bosques. Al año 2023, la extensión de nuestros bosques amazónicos alcanzó 67,654,122 ha. Contamos con bosques en costa, sierra y selva. Somos el segundo país con bosques amazónicos en el mundo, el cuarto en bosques tropicales y el noveno en extensión de bosques en general.

Los bosques son más que solo árboles. Son fuente de alimentos, medicina y materias primas, regulan el clima. Por la ubicación geográfica de nuestro país (cercanía a la línea ecuatorial), la totalidad de los bosques peruanos son tropicales. Los bosques amazónicos húmedos son hábitat de más de 50 pueblos originarios, que enriquecen la cultura nacional y mundial. El Perú es uno de los 17 países más megadiversos en el mundo. La mayor parte de nuestra biodiversidad se encuentra en nuestros bosques. Durante el 2018, se deforestó 154 766 ha bosques. Del 2001 al 2018, el Perú perdió un total de 2 284 889 ha de bosques (en promedio 126 938 ha deforestadas al año).

En el Perú, nuestra principal fuente de emisión de GEI es la deforestación (51 %). Los principales impulsores de la deforestación en esta región han sido identificados como: ganadería tradicional a pequeña escala (baja productividad y degradación); agricultura de mediana y gran escala (de intensidad alta y deforestación); y maderera forestal y no maderable (deforestación y degradación); así como causas subyacentes como carreteras, hidroeléctricas, agroindustria, biocombustibles, explotación de hidrocarburos y mineras, entre otras.

WWF Perú, viene implementando acciones en el marco de la Alianza por la fauna silvestre y los bosques y cuenta con un convenio de cooperación interinstitucional que fue firmado en el año 2019 y viene coordinando acciones de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para asegurar el origen legal de la madera con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como ente rector del sector forestal y de fauna silvestre.

El SERFOR viene trabajando en robustecer sus sistemas de control y vigilancia a través del módulo de control y además viene impulsando la hoja de ruta de la trazabilidad en el Perú en coordinación con los gobiernos regionales. Así mismo el SERFOR ha impulsado mecanismos de promoción del sector forestal a través de esquemas de acreditación del origen legal de la madera. En el año 2014 impulsó el Pacto por la Madera Legal, el pacto a la fecha requiere de una herramienta que permita poder verificar y asegurar el origen legal de la madera desde la oferta y la demanda.

2. Vinculación de la consultoría con el proyecto

En el marco del proyecto " Mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y la conectividad ecológica mediante una gestión y restauración responsable de los bosques en el paisaje de Madre de Dios – HP, en su fase II, se desarrollan actividades orientadas al fortalecimiento de las buenas prácticas de manejo forestal y acompañamiento para el cumplimiento de requerimientos de procesos de supervisión del plan de manejo por la autoridad competente. Asimismo, en el marco del proyecto se busca fortalecer las capacidades de respuesta del personal técnico y de campo ante el posible avistamiento o hallazgo de indicios de presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), actividad que se vincula directamente con el proyecto dado que las intervenciones de manejo forestal se desarrollan en territorios que forman parte del área de

influencia de estos pueblos, por lo que resulta indispensable garantizar protocolos de actuación adecuados que aseguren tanto la integridad de los equipos como el respeto irrestricto a los derechos de estos pueblos.

El proyecto se alinea de manera directa con la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2023-RE, en tanto que las actividades desarrolladas responden a su objetivo central de consolidar la eficacia de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional en función de las prioridades nacionales de desarrollo sostenible. En ese sentido, el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal en buenas prácticas de manejo forestal, el acompañamiento para el cumplimiento de requerimientos ante la autoridad competente, y la preparación ante el posible avistamiento o hallazgo de indicios de presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), constituyen intervenciones orientadas a la transferencia de conocimientos y al desarrollo de competencias técnicas en el territorio, conforme a los lineamientos de la PNCTI. Asimismo, el proyecto contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en particular el ODS 15 referido a la conservación de ecosistemas terrestres y el ODS 16 vinculado a la protección de derechos de poblaciones vulnerables.

De igual forma, se encuentra alineada con los principales compromisos ambientales y normativos del Perú, incluyendo las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), la Política Nacional del Ambiente al 2030, la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, la Ley N° 28736 — Ley de Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (Ley PIACI) y su Reglamento, al contribuir a la conservación de los bosques amazónicos, la reducción de la deforestación en zonas de influencia PIACI, la protección de la biodiversidad y la garantía del principio de no contacto e intangibilidad de los territorios de estos pueblos en el paisaje de Madre de Dios.

En el marco del proyecto “Paisajes Sostenibles para la Conectividad – HP”, se busca fortalecer las capacidades en manejo forestal sostenible, aprovechamiento, transformación y comercialización, con las consideraciones sociales y ambientales.

La presente consultoría que busca crear materiales comunicacionales para sensibilizar sobre los protocolos de protección PIACI parte de diagnóstico con que cuenta el proyecto, denominado “Diagnóstico Situacional de la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en el Manejo Forestal Sostenible de la Región Madre de Dios”, el diagnóstico SAGC y planes de acción que se generaron de los resultados.

3. Objetivo de la consultoría

Desarrollar una infografía ilustrada, tamaño A2, que sistematice y comunique los lineamientos del Protocolo de Protección de PIACI, asegurando la correcta comprensión de las obligaciones del personal, la identificación de evidencias de presencia y los procedimientos de respuesta establecidos.

4. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades.

- Reunión de coordinación con el equipo de WWF Perú para comprender los lineamientos generales sobre comunicación inclusiva que debe reflejar la infografía, así como recibir información relevante sobre el contexto a representar.

- Diseñar un storyboard sobre la infografía.
- Diseñar la infografía.
- Entrega de la infografía en los formatos solicitados.

5. Resultados esperados de la consultoría

N°	Productos	Plazos de entrega	Ponderación de pago
1	• Storyboard sobre la infografía.	20/04/2026	40%
2	• Infografía final en digital y en editable, tamaño A2. Con su versión ajustada para redes sociales, WhastApp y PPTs.	04/05/2026	60%

6. Perfil del consultor

- Diseñador gráfico especialista en ilustraciones e infografías que cuente con 5 años de experiencia.
- Deseables trabajos previos de ilustración para temas de conservación en Amazonía y comunidades indígenas.
- Con capacidad de sistematización de la información de forma gráfica.

7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Portafolio de trabajos	70%
Propuesta económica	30%
Total	100%

8. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 26 de marzo del 2026
- Recepción de propuestas: Hasta el 06 de abril del 2026
- Evaluación de candidatos: 07 de abril del 2026
- Selección del consultor: 07 de abril del 2026 (Fecha tentativa)

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados que se detallan en el punto N° 6, deberán enviar su CV, PORTAFOLIO que incluya al menos el diseño de 3 infografías y propuesta técnica-económica a todo costo incluido impuestos, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “Diagramación y Diseño de Infografía de Protocolo PIACI” hasta el 06 de abril del 2026.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL
- d) CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- e) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form
- f) (AIF)
- g) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- h) EL CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- i) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- j) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- k) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- l) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- m) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- n) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.